

Caracas,



COMUNICADO

La empresa **BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.** como empresa del Estado, orientada a la construcción de las nuevas políticas que el Gobierno Revolucionario ha llevado a cabo en los últimos tiempos para la construcción de un modelo de sociedad socialista y como garantista de los derechos humanos consagrados en la Constitución, procede a manifestar que el contenido de las informaciones publicadas en fecha 2 de noviembre de 2010, en los Diarios "El Carabobeño" y "Notitarde", relacionadas con la supuesta eliminación de beneficios laborales a trabajadores de esta Sociedad Mercantil, es **FALSO Y CARECE DE TODO SUSTENTO LEGAL.**

Tal como ha sido del conocimiento de todos los trabajadores portuarios, y de la población venezolana, que la empresa **BOLIVARIANA DE PUERTOS, (BOLIPUERTOS), S.A.**, desde el momento de la recuperación de los espacios e infraestructura portuaria de los Puertos Públicos: El Guamache, Puerto Cabello y Maracaibo, ha enmarcado sus actuaciones como empresa de servicio público al cumplimiento de las normas previstas en el ordenamiento jurídico; y asimismo, ha reconocido a todos los hombres y mujeres que con esfuerzo prestan sus servicios a esta empresa, todos los derechos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes que rigen la materia.

En este sentido, es importante destacar, que la empresa **BOLIVARIANA DE PUERTOS, (BOLIPUERTOS), S.A.**, con fundamento en los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad, honestidad, transparencia y responsabilidad, que rigen a los entes y órganos de la administración pública, ha procedido a regularizar conforme a los preceptos constitucionales y legales situaciones de hecho que se habían ejecutado al margen de la ley.

Atentamente,
**Patra Socialista o Muerte
Venceremos!!!**


CN ELSA GUTIÉRREZ GRAFFE
Presidenta de Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A.
Designada mediante Decreto N° 7.176, de fecha 15-01-2010,
publicada en Gaceta Oficial N° 39.351 de fecha 21-01-2010.